

---PARTAMENTO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL. Guatemala, siete de marzo de dos mil dieciocho.-----

**ASUNTO:** *Señorita Ana María Pérez, Encargada Unidad de Información Pública, Ministerio de Cultura y Deportes, a través de Oficio UIP-022-2018, solicita atender las recomendaciones vertidas en el informe anual de Cumplimiento Ley de Acceso a la Información Pública, correspondiente al Ministerio del Organismo Ejecutivo de la procuraduría de los Derechos Humanos-PDH- mismo que contempla los hallazgos y recomendaciones vertidas para el Ministerio de Cultura y Deportes en cuanto al cumplimiento de los artículos 10 y 11 de la Ley de Acceso a la Información.*

**PROVIDENCIA No. 048-2018/EM**

*Pasen las presentes diligencias al Licenciado Jorge Antonio Morales Colindres, Director Administrativo Financiero, en contestación a Providencia DAF No. 308-2018, me permito informarle que el Ministerio de Cultura Y Deportes, no maneja Fideicomisos con fondos Públicos, porque si bien es cierto, los fondos que utiliza el Ministerio no se usan en beneficio de terceros, ni transfiere títulos de confianza, ni utiliza persona Jurídica que maneje los mismos. Los fondos con los que cuenta el Ministerio son utilizados para cubrir servicios básicos, compras de bienes y/o servicios.*

*Ana Florencia Pérez Sánchez*  
Secretaria  
del Área de Contabilidad  
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural

Dirección General del  
Patrimonio Cultural y Natural  
Dirección Administrativa Financiera  
**SECRETARIA**  
07 MAR 2018  
**RECIBIDO**

HORA: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_